

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), quince (15) de diciembre del dos mil veintidós (2022)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA
Demandado : MARIVEL TRIVIÑO VARGAS
JESUS AUGUSTO MENESES
Radicado : 2021-924

En vista de que no se encuentra debidamente integrado el contradictorio, se **REQUIERE** a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación ésta providencia por estado, allegue la constancia de notificación con acuse de recibido de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, enviada al demandado **JESUS AUGUSTO MENESES** so pena de dar aplicación al numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ